DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 4530
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(RAD. FOPAE 2010ER4978)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA					SOLICITANTE
COE:	25	MOVIL:	22		Evidalia Novoa - Comunidad
FECHA:	27 de abril de 2010	HORA:	10:00		

DIRECCIÓN:	Km 4.2 vía la Calera	ÁREA DIRECTA:			0.5 ha				
BARRIO:	Sector UAECD – Paramo Desarrollo SDP – La Capilla	POBLACIÓN ATENDIDA:			11				
UPZ:		FAMILIAS	3	ADULTOS	8	NIÑOS	3		
LOCALIDAD:	01 Usaquén	PREDIOS EVALUADOS		1					
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO			CR-8572				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en la base cartográfica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE. El predio ubicado en el Km. 4.2 Vía la Calera, se encuentra en el sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén y no en el Barrio San Isidro como lo menciona el radicado de la referencia.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio ubicado en el Km. 4.2 Vía la Calera, presenta Amenaza Media y Alta por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver Figura de Localización).

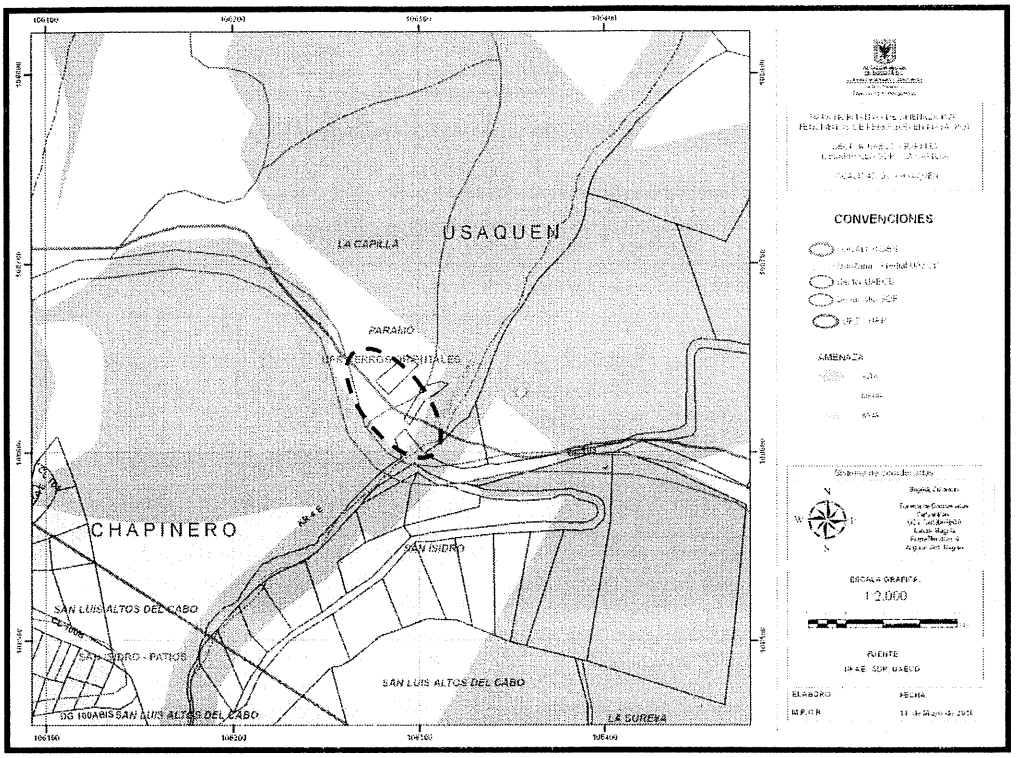




Figura 1. Localización aproximada del predio emplazado en el Kilometro 4.2 vía La Calera, en la Localidad de Usaquén.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se evidenció agrietamiento de patrón diagonal y vertical en el dintel de la ventana, agrietamiento severo sobre el muro de cerramiento del costado sur-oriental, que limita con el patio y fracturamiento de la placa de contrapiso en mortero de la unidad habitacional emplazada hacia la parte posterior (costado norte) del predio ubicado en el Kilometro 4.2 vía La Calera y donde en la actualidad habita la señora Evidalia Novoa. De esta manera esta unidad habitacional corresponde a una construcción de dos niveles en madera, entrepiso en madera y cubierta a dos aguas en tejas de zinc soportadas por elementos de madera que reposan directamente sobre los muros de cerramiento y divisorios, así mismo se observó una ampliación de un nivel en mampostería simple donde se localiza el baño y una zona utilizada para el lavado de ropa, con cubierta liviana a un agua en teja de zinc soportada por elementos de madera y piso en mortero, para esta ampliación posiblemente se implemento un relleno para nivelar o completar el piso de cimentación, relleno que según la inspección visual carece de medidas de estabilización.

Por otra parte es pertinente aclarar que el predio ubicado en el Kilometro 4.2 vía La Calera, se encuentra emplazado en un sector medianamente consolidado por viviendas de tifo formal e informal y que en el mismo se observó dos unidades habitacionales, la anteriormente descrita y emplazada en la parte posterior del predio y otra unidad emplazada hacia la parte frontal (costado sur-occidental) del predio y que corresponde a una construcción de dos (2) niveles, donde un nivel se encuentra sobre la rasante de la vía y el otro nivel está emplazado a manera de bajo y corresponde a una construcción en mampostería simple, entrepiso en madera y cubierta a dos aguas en teja de zinc soportada por elementos de madera. Con base en la inspección visual se evidencio que la construcción presenta deficiencias constructivas asociadas a la falta de elementos de confinamiento del tipo (vigas y columnas).

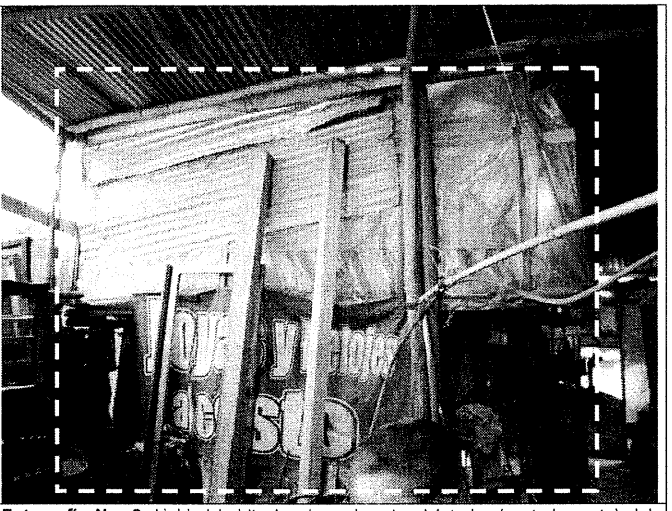
Las afectaciones observadas en la unidad habitacional donde habita la señora Evidalia Novoa, posiblemente están relacionadas con asentamientos diferenciales del piso de cimentación, en conjunto con las deficiencias constructivas observadas y asociadas a la falta de elementos de confinamiento del tipo (vigas y columnas). Adicionalmente se observó que el sector en general carece de un manejo adecuado del drenaje superficial y subsuperficial, no se observan procesos de remoción en masa de carácter local ni general en la ladera.

Así mismo durante la visita técnica se pudo observar que el predio en mención limita hacia el costado Nor-oriental con un cuerpo de agua (Quebrada Puente Tierra), razón por la cual es posible que parte del predio se ubique en Zona de Ronda y/o de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada (Ver Registro Fotográfico).

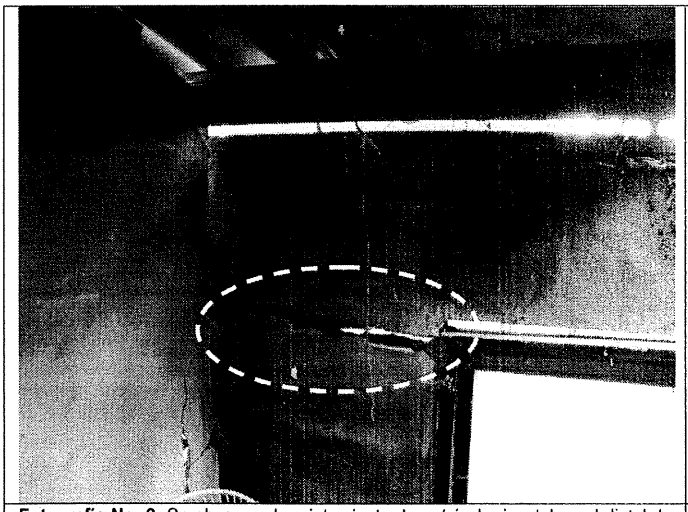
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



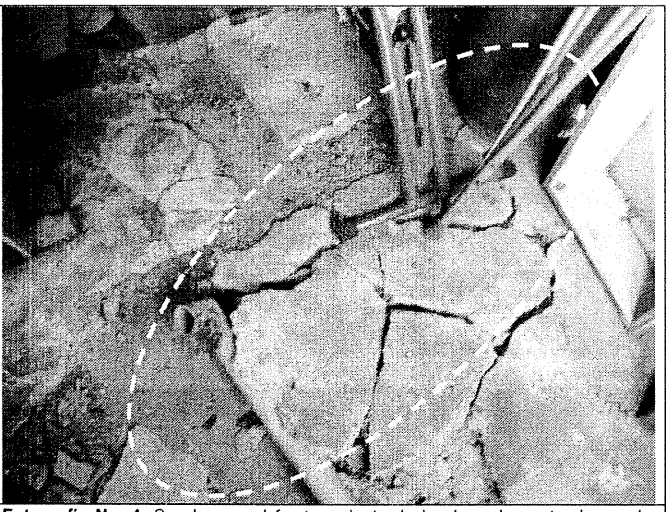
Fotografía No. 1. Predio ubicado en el Km. 4.2 vía la Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén, donde habita la señora Evidalia Novoa y su familia



Fotografía No. 2. Unidad habitacional emplazada al interior (costado norte) del predio emplazado en el Kilometro 4.2 vía La calera, donde habita la señora Evidalia Novoa.



Fotografía No. 3. Se observa el agrietamiento de patrón horizontal en el dintel de la ventana del área de lavado, de la unidad habitacional donde habita la señora Evidalia Novoa y su familia.



Fotografía No. 4. Se observa el fracturamiento de la placa de contrapiso en la zona de lavado de la unidad habitacional donde habita la señora Evidalia Novoa y su familia.

6. AFECTACIÓN ACTUAL:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Luz Myriam Daza / Evidalia Novoa	Km. 4.2 Vía La Calera	11	08	03	Agrietamiento de patrón diagonal y vertical en el dintel de la ventana, agrietamiento severo sobre el muro de cerramiento del costado sur-oriental, que limita con el patio, y fracturamiento de la placa de contrapiso en mortero

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido al agrietamiento que se presenta en los muros de cerramiento de la zona de lavado, de la unidad habitacional donde habita la señora Evidalia Novoa, es posible que en el corto plazo se presente el colapso parcial o total de estos muros, afectando la funcionalidad de esta área.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio ubicado en el Km. 4.2 Vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén.

- Solicitud de Restricción Parcial de uso, de manera temporal y preventiva mediante el acta No. 004777 del 27 de abril de 2010, de la zona de lavado, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y se garantice la funcionalidad del sector.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y la condición de funcionalidad de las construcciones emplazadas en el predio ubicado en el Km. 4.2 Vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén, donde habita la señora Luz Myriam daza y su familia y la señora Evidalia Daza, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por las afectaciones observadas en los muros de cerramiento de la ampliación en mampostería de la unidad habitacional donde habita la señora Evidalia Daza, ni por procesos de remoción en masa de tipo local o general ya que con base en la inspección visual no hay evidencia de procesos de inestabilidad.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en el Km. 4.2 Vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén, mantener la restricción parcial de uso de manera temporal y preventiva de la zona de lavado, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y se garantice la funcionalidad del sector.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en el Km. 4.2 vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén, donde habita en la vereda El Paramo de la Localidad de Usaquén, donde habita la señora Luz Myriam daza y su familia y la señora Evidalia Daza, consultar la reglamentación urbanística definida para el Sector, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en el Km. 4.2 vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén, implementar de manera inmediata acciones para el mantenimiento, reforzamiento y rehabilitación, o para la demolición y reemplazo de los muros de cerramiento del costado sur-oriental, así como implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el asesoramiento de personal idóneo para garantizar el funcionamiento durante la vida útil de las mismas, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de los predios ubicados en el Km. 4.2 vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén, donde habita la señora Luz Myriam daza y su familia y la señora Evidalia Daza y debido a que el predio es adyacentes a la Quebrada Puente Tierra, se recomienda, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si parte del predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada; por lo que de ser afirmativo, se recomienda consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha Quebrada y más exactamente en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en el Km. 4.2 vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del predio y del terreno en general e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

10. ADVERTENCIA

En el presente diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica del 27 de abril de 2010; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los funcionarios de los predios evaluados en el presente diagnostico.

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2521875094 CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE ÁREA DE EMERGENCIAS